



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 170 FECHA 12.02.14

CARPETA N° 125/88

PERMISO ANTERIOR : 160/88

INFORMACIONES PREVIAS : 2206 de 26.07.13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 22-16

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 272,24 m2 100%
Calle/Camino BLANCO ENCALDA N° 108 Superficie Primer Piso 248,12 m2 91,14%

Urbana Rural

Propietario: CLAUDIO CABEZAS IBARRA RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: MAURICIO CORREA FIGUEROA
Domicilio: TEMUCO
Constructor: MAURICIO CORREA FIGUEROA
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

Restaurante diurno, cantina y exp. Cervezas y sidra m2. m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

PISOS

1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. se autoriza el cambio de destino de comercio a restaurante diurno, cantina y exp. Cervezas y sidra, que generan un total de 83,85m2 en 1° piso, manteniendo la edificación con destino de vivienda en 2 niveles intacta, lo que no implica aumento de superficie.
9. aprueba modificación de proyecto, consistente en eliminación y adición de tabiques y vanos de 1° nivel.
10. cuenta con patente rol: 4-285 / 4-460 / 4-535 correspondiente a los usos señalados.
11. cuenta con ORD. N° 1242 de fecha 15/11/2013 emitido a la SEREMI de vivienda y urbanismo, autorizando la alteración de proyecto por encontrarse en zona APP-3 del PRC.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Asesor
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES